

## Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo



REF: 00110464 - 721

8 de marzo de 2022

Distinguido Señor Rijo Presbot:

Luego de un cordial saludo, tengo el agrado de dirigirme a usted en ocasión de enviarle, para fines de firma y posterior remisión, la Enmienda 4 del Documento de Proyecto No. 00110464 - **"Fortalecimiento y Desarrollo de las Capacidades Técnicas y Operativas para una mejor Gestión Financiera y Presupuestaria del Estado"**, suscrito entre la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente,

DocuSigned by:

2F739EC1C998B47E...

Inka Mattila

Representante Residente del PNUD

Señor  
José Rijo Presbot  
Viceministro de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad  
Director General  
Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)  
Ministerio de Hacienda  
Su despacho. -

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

**DOCUMENTO DE PROYECTO**  
**PNUD República Dominicana**



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

**ENMIENDA 4**

**Título del Proyecto:** Fortalecimiento y Desarrollo de las Capacidades Técnicas y Operativas para una mejor Gestión Financiera y Presupuestaria del Estado

**Número del Proyecto:** 00110464

**Asociado en la Implementación:** Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)

**Fecha de Inicio:** Marzo 2018

**Fecha de finalización:** Junio 2022

**Fecha de reunión del Comité**

**Local de Revisión del Proyecto (LPAC):** Marzo 2020

Breve Descripción
El propósito de la presente enmienda es extender la vigencia del proyecto hasta junio del 2022 para completar las adquisiciones en proceso, según lo planteado en el Plan de Trabajo Multianual, a los fines de continuar apoyando la mejora de la gestión tanto de las finanzas públicas como presupuestaria mediante el fortalecimiento y desarrollo de las capacidades institucionales, técnicas y operativas de la DIGEPRES. El resto del documento se mantiene sin modificaciones.

**Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/CPD, RPD o GPD):**

Para el 2022 República Dominicana habrá logrado mayor equidad mediante la reducción de brechas económicas y sociales, con enfoque de género, para promover la movilidad social, la resiliencia, y la seguridad alimentaria y nutricional sin menoscabo de la sostenibilidad ambiental.

**Producto(s) Indicativo(s):**

Incrementadas las capacidades técnicas y operativas de instituciones para proveer servicios a favor del DHS.

<b>Total, de recursos requeridos:</b>		<b>US\$ 3,191,096.17</b>
<b>Total, de recursos requeridos enmienda 4:</b>	<b>Gobierno (DIGEPRES):</b>	<b>US\$ 3,191,096.17</b>
<b>No financiado:</b>		

Acordado por:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)	Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)
<p>DocuSigned by:  2F73EC1C896B47E...</p> <p><b>Nombre:</b> <b>Inka Mattila</b> Representante Residente del PNUD</p>	<p> <b>Nombre:</b> <b>José Rijo Presbot</b> Director General de Presupuesto</p>
<b>Fecha:</b> 08/03/2022	<b>Fecha:</b> 08/03/2022

---

## I. DESAFÍOS DE DESARROLLO

La presente sección no presenta cambios.

---

## II. ESTRATEGIA

La presente sección no presenta cambios.

---

## III. RESULTADOS Y ALIANZAS

### Resultados Esperados

El proyecto consiste en dos grandes componentes con sus actividades planificadas en cada caso para lograr los objetivos propuestos. En este sentido, se han contemplado los siguientes productos esperados:

#### **Producto 1: Fortalecida la capacidad de la gestión institucional, administrativa y operativa, y de los recursos humanos de la DIGEPRES.**

- Realizar consultorías de apoyo a la gestión administrativa y operativa para la mejora de la capacidad institucional.
- Capacitar el personal de las distintas áreas de DIGEPRES, a los fines de enriquecer la capacidad técnico-operativa de los diferentes recursos, así como, formaciones técnicas (nacionales e internacionales) y fortalecimiento institucional.
- Fortalecer la gestión institucional de los recursos humanos de la DIGEPRES (Nómina de Personal).
- Readequar el espacio físico de la institución para mejor distribución de las oficinas y uso óptimo de los espacios disponibles, que contribuya a mejorar el clima laboral.
- Alinear la infraestructura física, tecnológica y de comunicación al nuevo plan estratégico de la institución y su mantenimiento.

#### **Producto 2: Establecidos mecanismos institucionales que garanticen la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso al derecho a la información para el control social.**

- Realizar consultorías de apoyo para la mejora de la capacidad institucional de cara a los mecanismos de transparencia fiscal y rendición de cuentas de la DIGEPRES.

### *Recursos Requeridos para lograr los Resultados Esperados*

Los recursos que se requieren para lograr los resultados esperados del presente proyecto ascienden al equivalente en dólares de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 49/100 (RD\$159,453,394.49)**, provenientes de fondos del Gobierno Dominicano. El PNUD estará apoyando operativamente a la DIGEPRES y para esto ofrecerá sus servicios de apoyo técnico, contrataciones y adquisiciones a fin de promover la transparencia en la ejecución del proyecto mediante la aplicación de normas y estándares internacionales. El proyecto contará con un equipo de gestión que liderará la implementación de las acciones previstas y que asegurará la apropiación y sostenibilidad de los resultados alcanzados.

Los fondos para el financiamiento del presente Proyecto provendrán de la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) y la distribución de los mismos se hará como establece el Plan de Trabajo previsto en el presente documento. Las partes acuerdan que la administración de los fondos estará a cargo del PNUD, y los mismos serán manejados de acuerdo a sus normas y reglamentos.

### **Alianzas**

En vista del alcance de este proyecto, es necesario establecer alianzas estratégicas con otras instituciones del Estado para una adecuada apropiación de los resultados del proyecto, como es el caso del Ministerio de Hacienda como administrador del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), y de otros entes del sector público vinculados a la gestión del ciclo presupuestario, que pueden verse afectados con la modernización del sistema presupuestario.

De igual manera, se deberá afianzar la coordinación entre la DIGEPRES con el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD), en tanto que la gestión por resultados que se pretende conseguir por medio de este proyecto obligará que la planificación institucional esté estrechamente relacionada con la asignación presupuestaria.

### **Riesgos y Supuestos**

El cumplimiento de los objetivos y el logro de los resultados del presente proyecto dependerán de situaciones que pudieran surgir en materia operacional, financiera, política y organizacional. Cambios en las prioridades nacionales y ocurrencias de desastres meteorológicos pudieran retrasar la velocidad de ejecución de las actividades planificadas, y así frenar el logro del resultado final que tiene por objetivo la presente intervención.

Algunos de los principales riesgos identificados para este proyecto son:

1. Aumento de los precios de los equipos y materiales.

El proyecto prevé un porcentaje de aumento posible en los costos de equipos y materiales y tiene disponibilidad presupuestada para la ocurrencia de algún aumento durante la implementación.

2. Insuficiente disponibilidad de alguno de los bienes y servicios requeridos.

El proyecto elaborará especificaciones técnicas precisas que permitan la adquisición de bienes y servicios óptimos. Ante la indisponibilidad de algún bien, servicio, equipo o componente requerido, estos podrían ser considerados para adquirirse a través de diferentes proveedores seleccionados según las normas establecidas, a modo de satisfacer las demandas del proyecto.

3. Incumplimiento en contratos.

Se prevé la posibilidad de que los contratos puedan sufrir incumplimiento en sus condiciones en cuanto a los tiempos de entrega o calidad específica de los bienes y servicios por parte de los proveedores. En ese sentido:

- a) El proyecto se dispone a la elaboración de términos de referencia (TdR) especializados y precisos para las adquisiciones y condiciones legales concretas para las contrataciones, velando en todo momento por el cumplimiento del cronograma acordado.
- b) Se conformará un equipo de gestión de contratos compuesto por una persona representante del PNUD y una persona representante de DIGEPRES con roles y responsabilidades claros en cada caso para dar seguimiento y cumplimiento a los acuerdos y plazos acordados.

DS  




- c) La recepción conforme de los bienes y servicios se realizará por parte de especialistas de DIGEPRES en cada área abordada para garantizar la obtención de bienes y servicios apropiados.

Ante estas posibilidades, la Junta del Proyecto tomaría estas y otras acciones aplicables en cuenta para reajustar el cronograma de trabajo e identificar posibles alianzas con otros actores del sector, que nos llevará a acelerar el ritmo de implementación. Igualmente, siempre se favorecen canales de comunicación fluidos y permanentes con las contrapartes que permita prever posibles situaciones que puedan surgir. Por otro lado, la economía dominicana y su crecimiento sostenido durante los últimos años, se ha visto golpeada por el impacto económico que ha provocado mundialmente la pandemia del Covid-19. El lento ritmo de recuperación económica global y la aceleración de contagios del COVID-19 pudiera significar un reto para la implementación de las acciones del proyecto. Ante esta situación, la iniciativa contempla el presente reajuste al cronograma de trabajo e identificar nuevas actividades, que nos llevará a acelerar el ritmo de implementación.

#### ***Participación de las Partes Involucradas***

Debido a que la escala del presente proyecto es a nivel nacional se considera como grupo objetivo prioritario la población dominicana como beneficiaria de la asignación presupuestaria de los recursos públicos. A través del fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas de la DIGEPRES, se garantizará que la gestión presupuestaria responda a las necesidades de los dominicanos y las dominicanas, al marco legal vigente y a las políticas priorizadas en la END y los ODS. La DIGEPRES y el PNUD se identifican como las partes involucradas en la implementación del presente proyecto. El diseño de la iniciativa y la definición de las líneas de acción, han sido lideradas por La DIGEPRES, lo que asegura el empoderamiento institucional en la implementación de la iniciativa.

En el marco de las políticas del PNUD, todas las personas y partes involucradas en el proyecto tienen derecho a acceder al Mecanismo de Respuesta para Actores Clave (SRM por sus siglas del Inglés: Stakeholder Response Mechanism) y a la vía para acceder a este, que ha sido establecida por la Social and Environmental Compliance Unit (SECU) del PNUD. Sólo en caso de que el proyecto haya sido categorizado como de riesgo moderado o alto en el análisis de los Estándares Sociales y Ambientales (SES, por sus siglas del Inglés: Social and Environmental Standards), un mecanismo de reclamaciones será establecido a favor de las personas afectadas en el marco del proyecto. Las personas y partes involucradas pueden acceder al SRM a través del portal web del PNUD en República Dominicana <https://www.do.undp.org/> y visitando las opciones "Reportar fraudes y conducta indebida" (<https://www.undp.org/es/node/10456>) y la "Línea social y medioambiental" (<https://www.undp.org/es/mecanismo-de-revision-del-cumplimiento-social-y-ambiental-y-respuesta-de-las-partes-interesadas>), que aparecen en la parte inferior de la página.

#### ***Cooperación Sur-Sur y Triangular (CSS/CTr)***

La presente intervención propone la realización de intercambios con países de la región en temas relacionados con Presupuesto, que generará nuevas y mejoradas perspectivas de avance, tomando en consideración las lecciones aprendidas de otros países.

#### ***Conocimiento***

A través de este proyecto, la DIGEPRES contempla la generación de una serie de productos de conocimientos y el diseño de sistemas y herramientas orientadas a mejorar las capacidades de la institución en la gestión presupuestaria, destinados a ser fuente de información relevante para todas las instituciones públicas, a nivel central o local. El presente proyecto contempla la sistematización de las lecciones aprendidas en el proceso de implementación del nuevo plan estratégico de la institución.

DS  




### ***Sostenibilidad y Escalamiento***

La iniciativa se implementará bajo la modalidad de ejecución nacional con soporte de la Oficina País (COS-NIM, por sus siglas en inglés), a través de la cual la DIGEPRES llevará a cabo la coordinación del proyecto y liderará la implementación de las acciones. Adicionalmente, la iniciativa se gestionará por parte del equipo actualmente establecido en la DIGEPRES; no habiéndose considerado la instalación de una estructura técnica adicional para manejar el mismo. Así, las líneas de acción definidas y los mecanismos para lograr el resultado del proyecto han sido construidos para provocar la apropiación y el empoderamiento del proyecto por parte de la institución, e igualmente la sostenibilidad de los resultados, derivado de su involucramiento y liderazgo conjunto en la etapa de diseño con el PNUD.

---

## **IV. GESTIÓN DEL PROYECTO**

### ***Eficiencia y Efectividad de los Costos***

Esta estrategia permitirá apoyar la consecución de los productos establecidos en la Teoría de Cambio de la UDHS: (1) "Fortalecida la capacidad de la gestión institucional, administrativa y operativa, y de los recursos humanos de la DIGEPRES", y (2) "Establecidos mecanismos institucionales que garanticen la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso al derecho a la información para el control social".

Es importante señalar que este proyecto incorpora las lecciones aprendidas durante los años que el PNUD lleva apoyando a diferentes instituciones del Estado en el fortalecimiento de sus capacidades técnicas y operativas. Finalmente, la formulación de este proyecto se ha llevado a cabo aprovechando una de las principales ventajas comparativas del PNUD, que es la oportunidad de contar con la experticia y las buenas prácticas de otros proyectos que aborden desafíos de desarrollo similares a través de su red de 170 oficinas en todo el mundo, al incorporar iniciativas desarrolladas por medio de la cooperación Sur-Sur.

### ***Gestión del Proyecto***

Este proyecto será implementado bajo la Modalidad de Implementación Nacional con Soporte de la Oficina de País (COS-NIM, por sus siglas en inglés), siendo el Asociado en la Implementación la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) y el PNUD presta servicios de apoyo. En este sentido, la DIGEPRES es la entidad responsable por los resultados del proyecto, incluido el seguimiento y evaluación de las intervenciones; la rendición de cuentas por el uso eficaz de los recursos; y de mantener la documentación y evidencias del uso adecuado de los recursos del proyecto, de conformidad con las normas y procedimientos aplicables y según las disposiciones establecidas por el PNUD para la implementación de este tipo de proyecto.

Para contribuir al logro de los resultados previstos en este documento de proyecto, a solicitud de la DIGEPRES como Asociado en la Implementación, el PNUD brindará servicios de apoyo, facilitará la asesoría y asistencia técnica pertinente, sobre la base de las mejores prácticas nacionales e internacionales. El PNUD, en su función de asociado del desarrollo, participará a su vez en el monitoreo del proyecto a fin de lograr los resultados previstos.

De conformidad con el documento de proyecto, y con los siguientes términos y condiciones acordados, la DIGEPRES como Asociado en la Implementación acepta cumplir con las siguientes acciones y responsabilidades, en el marco de los servicios de apoyo a la implementación nacional prestados por el PNUD para este proyecto:

1. Designar un/a Director/a Nacional del proyecto para llevar a cabo y aprobar las actividades definidas en el plan de trabajo aprobado por la Junta del Proyecto.

2. Aprobar y solicitar al PNUD las acciones previstas en el Plan Anual de Trabajo y su operacionalización, así como la selección y contratación de consultores, bienes y servicios correspondientes a la implementación de los resultados previstos en el Plan de Trabajo.
3. Proporcionar al PNUD un informe anual de equipo no fungible adquirido por el PNUD en el marco de la iniciativa. El informe se presentará dentro de los 30 días siguientes al 31 de diciembre y será incluido en el inventario principal para el proyecto por la entidad gubernamental que funge como asociado en la implementación.
4. Revisar y firmar los Informes Combinados de Gastos (Combined Delivery Report o CDR por sus siglas en inglés) trimestrales y anuales. El CDR es el estado financiero oficial del PNUD que detalla la ejecución financiera del proyecto en un período determinado. Este informe será preparado por el PNUD basado en la información registrada en su sistema ATLAS y será firmado por el Asociado en la Implementación en señal de aceptación.
5. Consecuentemente, con base en la modalidad COS-NIM, el Asociado en la Implementación delega en el PNUD, la realización de las siguientes acciones en el marco de este proyecto:
  - a) Procesar pagos directos a terceros por los bienes y servicios adquiridos por el proyecto y recibidos a satisfacción por el Asociado en la Implementación. Dichos pagos deberán ser solicitados/aprobados por la DIGEPRES.
  - b) Realizar procesos de adquisición de productos, bienes y servicios conforme a las normas, políticas y procedimientos del PNUD. Estos procesos se realizarán a solicitud de la DIGEPRES y el PNUD actuará como socio responsable apoyando la implementación del proyecto con los servicios de adquisiciones y contrataciones requeridos. Para implementar las compras y contrataciones, el PNUD aplicará sus propias normas, políticas y procedimientos. El PNUD conservará la documentación original de estos procesos.
  - c) Seleccionar y contratar consultores y gestionar los viajes que estos pudieran requerir en el marco del proyecto.
  - d) Brindar soporte y asesoría técnica en la realización de planes de trabajo y monitoreo de las acciones para el logro de los resultados contemplados.
  - e) Implementar las acciones detalladas en la Carta de Acuerdo (LOA, por sus siglas en Inglés).
  - f) Proveer apoyo en la identificación y contratación del personal del programa o proyecto; a través de la realización de procesos competitivos de reclutamiento de acuerdo con las normas y regulaciones vigentes en el PNUD.
  - g) Apoyar la identificación de actividades de capacitación y proveer asistencia para llevarlas a cabo según lo estipulado en el plan de trabajo, alineado al plan estratégico institucional de la contraparte gubernamental.

Para cualquier asunto no previsto expresamente en el presente documento, se aplicarán las disposiciones correspondientes a las revisiones posteriores a este documento y a las políticas y reglamentaciones del PNUD que sean aplicables.

#### **Ubicación del proyecto**

El proyecto se ubicará físicamente en las instalaciones de la DIGEPRES y se insertará en la estructura organizacional vigente, valorándose la necesidad de reforzar dicha estructura de manera puntual, cuidando de no generar unidades aisladas que jueguen en contra de la apropiación nacional y sostenibilidad de la intervención.

El proyecto colaborará con otras iniciativas nacionales relacionadas a través de la coordinación de actividades conjuntas para garantizar una mayor eficacia de las acciones y llevará a cabo alianzas específicas con otras instancias asegurando una intervención sinérgica que contribuya al logro de los resultados planteados.

Los viáticos de los desplazamientos que se realicen en el marco del proyecto y dentro del territorio nacional se autorizarán considerando las disposiciones internas relativas a los viáticos. Cualquier visita fuera del país se autorizará de acuerdo a las tarifas establecidas según el país de destino.

#### ***Calidad y transparencia en la adquisición de bienes y servicios***

En el marco de la modalidad NIM, la DIGEPRES asume toda la responsabilidad del uso efectivo de los recursos y de la entrega de los productos establecidos en el documento del proyecto firmado; informa de manera precisa sobre el progreso del proyecto en comparación con los planes de trabajo acordados y mantiene la documentación y pruebas del uso apropiado y prudente de los recursos del proyecto en conformidad con el documento del proyecto y de acuerdo con los reglamentos y los procedimientos aplicables.

El PNUD asegura la transparencia en la implementación de los productos, actividades y acciones del proyecto que se encuentren a su cargo definidos en el Plan de Trabajo, mediante la aplicación de sus políticas, procedimientos y estándares internacionales aplicables a la gestión general y a la adquisición de bienes y servicios.

Los procesos de adquisiciones y contrataciones serán realizados en apego a los principios de mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia, competencia internacional efectiva e intereses del PNUD.

Para la ejecución se podrían utilizar los acuerdos globales de larga duración (LTA por sus siglas del Inglés: Long Term Agreements) que tiene el PNUD con proveedores internacionales, identificados en exhaustivos procesos realizados a nivel mundial, a modo de asegurar el acceso a los mercados internacionales de óptima calidad, tiempos de entrega y precios altamente competitivos.

#### ***Contratación de personal y desarrollo de capacidades***

El PNUD identificará y contratará el personal que pudiera ser requerido, a través de la realización de procesos competitivos de reclutamiento de acuerdo con sus normas y regulaciones vigentes. De igual manera, contribuirá en el desarrollo de capacidades del personal e institucionales definidas en el plan de trabajo.

#### ***Costos administrativos y de apoyo***

Los recursos del proyecto están sujetos a la política de recuperación de costos del PNUD. En este marco se contemplan los Costos Directos del Proyecto (DPC por sus siglas del Inglés: Direct Project Costs) y los costos de Apoyo a la Gestión General (GMS por sus siglas del Inglés: General Management Support). El DPC será destinado a cubrir los gastos de gestión, operativos y administrativos de las actividades del proyecto. El GMS representa el soporte general recibido en materia de asesoría técnica, costos de administración y de supervisión general a nivel corporativo. Ambos costos serán cubiertos por el organismo de financiación principal indicado en la portada de este documento. Los costos serán cargados al proyecto y acreditados por el PNUD utilizando sus políticas y procedimientos vigentes.

#### ***Impuestos***

De conformidad con el Acuerdo Básico de Asistencia firmado el 11 de junio de 1974 entre el Gobierno de la República Dominicana y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se exonera del pago de todo tipo de impuestos al valor agregado e impuestos de importación; así como a las actividades y ejecución de programas, compras y contrataciones de obras, bienes y servicios, destinados a la representación del PNUD y aquellas destinadas a los programas bajo su asistencia, con independencia del origen de los fondos, así como la de contratación con terceros beneficiarios que el PNUD efectúe. El PNUD está exento de las obligaciones contenidas en las leyes tributarias, por lo que, no tendrá calidad de agente de retención. El PNUD utilizará sus

DS  




prerrogativas para cumplir con esta disposición. Ninguna de estas exime de sus obligaciones fiscales al personal del programa/proyecto pagado con fondos del programa/proyecto, ni a los consultores o empresas contratadas para la provisión de los bienes o servicios.

#### ***Propiedad de equipos, suministros y bienes***

La propiedad de los equipos, suministros y otros bienes adquiridos a través del PNUD y financiados con cargo a los recursos del proyecto, será del PNUD hasta el momento en que se formalicen los procedimientos de transferencia según sea acordado; o cuando se establezcan acuerdos diferentes, siempre con base en las normas y procedimientos del PNUD.

#### ***Auditoría y control financiero del Proyecto***

La contribución está sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en las reglamentaciones financieras, las políticas, normas y procedimientos del PNUD. El manejo administrativo y financiero del proyecto se realizará de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Marco para un Método Armonizado de Transferencias en Efectivo (HACT, por sus siglas en inglés) del Sistema de las Naciones Unidas. Este incluye la realización de las visitas y actividades de aseguramiento de la calidad para el manejo de los fondos gestionados por el Asociado en la Implementación. Para ello, el Asociado en la Implementación facilitará la realización de las microevaluaciones y acciones de aseguramiento, verificaciones puntuales (Spot Checks), auditorías y visitas programáticas requeridas por el HACT.

#### ***Propiedad intelectual***

Los posibles derechos de patente, derechos de autor y otros derechos adquiridos directamente por el PNUD en el marco de este proyecto, pertenecerán al PNUD de acuerdo con sus normas y regulaciones.

#### ***Publicaciones y uso de la imagen del PNUD***

El uso del nombre, abreviaturas y emblemas del PNUD solo podrán ser utilizados en relación con las actividades del proyecto y cuando medie la expresa consulta y por consiguiente aprobación previa por escrito por parte del PNUD, para cada caso en particular. Se establece que no será permitida la inclusión de promoción de índole política, partidaria, religiosa, de carácter comercial; así como el uso de símbolos, logotipos, logos-marcas en documentos, publicaciones y actividades realizadas en la implementación del presente proyecto.

Adicionalmente, se llevarán a cabo reuniones periódicas entre el PNUD y el Asociado en la Implementación sobre todos los detalles de los servicios a ser prestados en el marco de la presente intervención, los cuales podrán acordarse a través de las minutas y comunicaciones correspondientes.

#### ***Revisiones y terminación del Proyecto***

El proyecto podría ser revisado o enmendado para realizar cualquier modificación sustantiva, extensiva o presupuestaria, como resultado de los acuerdos entre la DIGEPRES y el PNUD. Estos cambios podrían referirse, pero no limitarse, a ajustes en los objetivos, alcance, monto o distribución del presupuesto, período de implementación, actualización de cambios en el contexto del desarrollo, ajustes al diseño, arreglos de gestión, entre otros. Las revisiones o enmiendas al presente documento de proyecto serán oficializadas a través de la firma entre la DIGEPRES y el PNUD.

El proyecto podría finalizar por vencimiento del término previsto para su duración; por acuerdos de la Junta del Proyecto; por cumplimiento de sus objetivos; o por fuerza mayor o caso fortuito. Las obligaciones contraídas en virtud de este documento de proyecto permanecerán vigentes después de su expiración en la medida necesaria,

a fin de posibilitar la conclusión ordenada de las actividades, la retirada del personal, la atribución de los fondos y los bienes, el cierre de las cuentas y la liquidación de las obligaciones contractuales estipuladas con respecto al personal, contratistas, consultores y/o proveedores, prevaleciendo las disposiciones del PNUD en materia de cierre de proyecto y de reconocimiento de gastos elegibles. En caso de ejecución financiera inferior al 20% de lo presupuestado para el trimestre, se convocará a la Junta Ejecutiva para que tome las medidas que correspondan para apoyar la implementación financiera.



DS  


**V. MARCO DE RESULTADOS**

PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE		METAS (según frecuencia de recolección de datos)						RECOLECCIÓN DE DATOS	METODOLOGÍA Y RIESGOS
			Valor	Año	2018	2019	2020	2021	2022	FINAL		
<p>Producto 1: Fortalecida la capacidad de la gestión institucional, administrativa y operativa y de los recursos humanos de la DIGEPRES.</p> <p>GEN1</p>	1.1 Nivel de alineación de la gestión efectiva del talento humano con la Estrategia Institucional	DIGEPRES	0	2018	40%	40%	20%	0	0	0	100%	Memorias Institucionales Informe de Avance del Plan Estratégico Institucional
	1.2 Cantidad de empleados capacitados en programa de formación en gestión, administración, Tics, desarrollo gerencial, formación en materia pública transparencia y ética, programa de formación técnica presupuestaria y metodologías del NSPD, clasificados por sexo.	DIGEPRES	0	2018	32 (10 Hombres + 22 Mujeres)	15 (4 Hombres + 11 Mujeres)		0	0	47		Listados de asistencias Memorias Institucionales Informe de Avance del Plan Estratégico Institucional Registros administrativos
	1.3 Cantidad de capital humano contratado en los últimos doce meses desagregados por sexo.	DIGEPRES	0	2018	4	2	0	0	0	6		Memorias Institucionales Informe de Avance del Plan
<p>1.1.4. Brecha salarial por formalización de la actividad económica y sexo; LB 1.1.4: Brecha salarial inf =42,8% (2014); M 1.1.4.: Brecha salarial inf 37,8%(2022).</p> <p>Producto(s) Aplicable(s) del Plan Estratégico del PNUD:</p> <p>Solución emblemática: "Gobernabilidad"; Resultado 2: Aceleración de las transformaciones estructurales para el desarrollo sostenible; Producto 2.2.2: Instituciones y procesos electorales, parlamentarios y relacionados a la constitución nacional fortalecidas para promover inclusión, transparencia y rendición de cuentas.</p> <p>Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas: Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas de la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) - 00110464</p>												



**VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN**

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación.

**Plan de Monitoreo**

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Asociados (si fuese conjunto)	Costo (si lo hubiese)
<b>Seguimiento del progreso en el logro de los resultados</b>	Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos (RRF por sus siglas en inglés) a fin de valorar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados	Trimestralmente, o según la frecuencia que se requiera para cada indicador.	La gerencia del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto.		
<b>Monitoreo y Gestión del Riesgo</b>	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero.	Trimestralmente	La gerencia del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.		
<b>Aprendizaje</b>	Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto.	Al menos una vez por año	El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas.		

<p><b>Aseguramiento de Calidad Anual del Proyecto</b></p>	<p>Se valorará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes.</p>	<p>Anual</p>	<p>La gerencia del proyecto revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto</p>	
<p><b>Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción</b></p>	<p>Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas.</p>	<p>Al menos una vez por año</p>	<p>La Junta Directiva del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción.</p>	
<p><b>Informe del Proyecto</b></p>	<p>Se presentará un Informe del Proyecto a la Junta Directiva y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el período.</p>	<p>Anual y al finalizar el proyecto (Informe Final)</p>		
<p><b>Revisión del Proyecto (Junta Directiva del Proyecto)</b></p>	<p>El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, la Junta Directiva del Proyecto) efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Plurianual, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. En el transcurso del último año del proyecto, la Junta Directiva realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes.</p>	<p>Especifique la frecuencia (al menos una vez por año)</p>	<p>La Junta Directiva del Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas.</p>	

**Plan de Evaluación<sup>1</sup>**

Título de la Evaluación	Asociados (si fuese un proyecto conjunto)	Producto Relacionado del Plan Estratégico	Efecto UNSDCF/CPD	Fecha de Realización Prevista	Principales Actores en la Evaluación	Costo y Fuente de Financiamiento
Por ejemplo, Evaluación de Medio Término						



<sup>1</sup> Opcional, si fuese necesario.

**VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL**

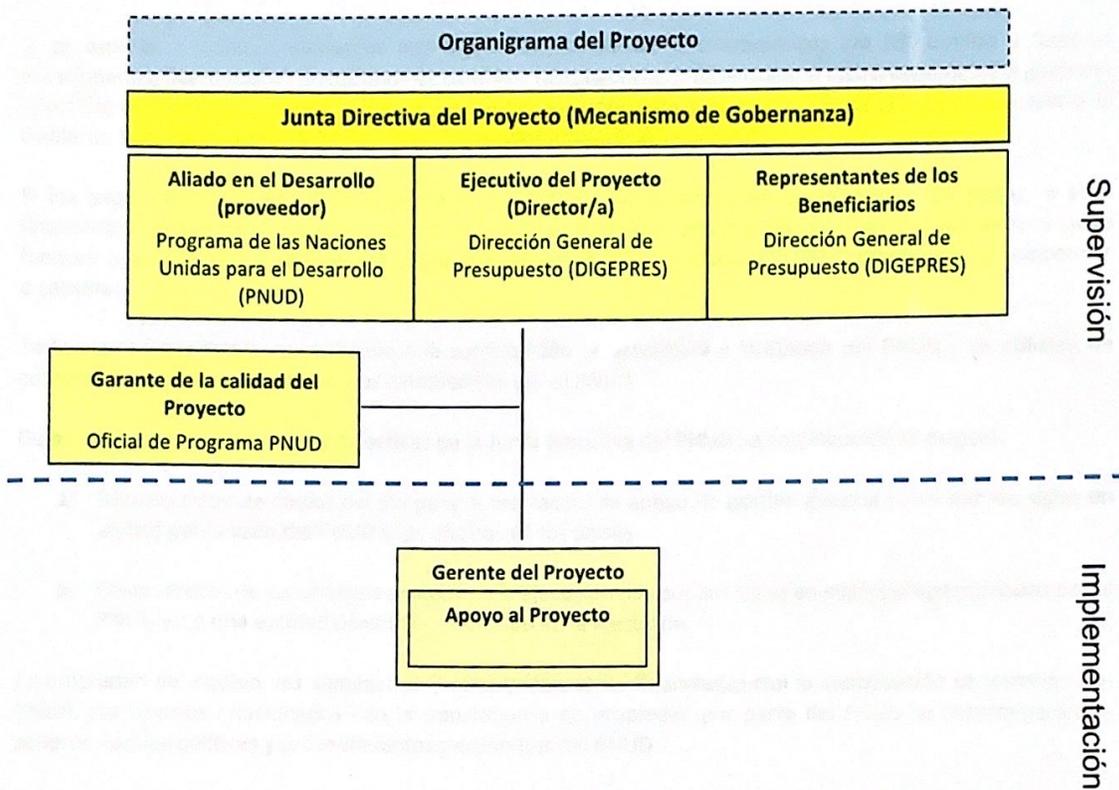
PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto por Año					PRESUPUESTO PREVISTO			
		2018	2019	2020	2021	2022	RESPONSABLE	Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Total, US\$
Producto 1: Fortalecida capacidad de la institución institucional, administrativa operativa y de los recursos humanos de la DIGEPRES.	1.1 Realizar consultorías de apoyo a la gestión administrativa y operativa para la mejora de la capacidad institucional.	30,000.00	-	25,000.00	10,000.00	10,000.00	DIGEPRES	GOBIERNO	71300- Consultor Individual	75,000.00
	1.2 Realizar capacitaciones para el personal de la DIGEPRES de las distintas áreas, a los fines de enriquecer la capacidad técnico-operativa de los diferentes recursos. Esto incluirá: - Formación de grado, Formaciones técnicas (nacionales e internacionales) y fortalecimiento institucional.	300,000.00	250,000.00	85,000.00	-	-	DIGEPRES	GOBIERNO	75700- Talleres	635,000.00
	1.3 Fortalecer la gestión institucional de los recursos humanos de la DIGEPRES (Nómina de Personal).	250,000.00	250,000.00	200,000.00	-	-	DIGEPRES	GOBIERNO	71800- Contratos de Servicios	700,000.00
	1.4 Readecuar espacios físicos para la mejor distribución de las oficinas y el óptimo uso de los espacios, que contribuyan a mejorar el clima organizacional.	140,000.00	100,000.00	8,310.21	-	-	DIGEPRES	GOBIERNO	72100 - Contratos de Servicios de Empresas	248,310.21
	1.5 Alinear la infraestructura física, tecnológica y de comunicación al nuevo plan	109,310.38	350,000.00	-	-	-	DIGEPRES	GOBIERNO	72400- Comunicación	459,310.38



### VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA

En el marco de este proyecto se establece un organigrama que define los niveles de supervisión e implementación del proyecto y los actores que lo integran. Dentro del nivel de supervisión se establece la Junta Directiva, integrada por la DIGEPRES, el PNUD y la Representación de los Beneficiarios.

#### Organigrama del proyecto



La DIGEPRES y el PNUD mantendrán informado al Representante Residente del PNUD de todas las acciones llevadas a cabo por ellos en la ejecución de este proyecto.

#### Calendario de Pagos

El valor del pago, si se efectúa en una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos, se determinará aplicando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha del pago. En caso de que se produzca un cambio en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas antes de que el PNUD utilice plenamente el pago, el valor del saldo de los fondos que aún se mantienen en ese momento se ajustará en consecuencia. Si, en tal caso, se registra una pérdida en el valor del saldo de los fondos, el PNUD informará al Gobierno con miras a

DS

determinar si el Gobierno podría proporcionar más financiación. Si dicha financiación adicional no estuviera disponible, el PNUD podría reducir, suspender o cancelar la asistencia que se proporcionará al proyecto.

El calendario de pagos acordado tiene en cuenta el requisito de que los pagos se realicen antes de la ejecución de las actividades planificadas. Puede modificarse para que sea coherente con el progreso de la ejecución del proyecto.

El PNUD recibirá y administrará el pago de acuerdo con los reglamentos, reglas y directivas del PNUD.

Todas las cuentas y estados financieros se expresarán en dólares estadounidenses.

Si se esperan o realizan aumentos imprevistos en los gastos o compromisos (ya sea debido a factores inflacionarios, fluctuaciones en los tipos de cambio o contingencias imprevistas), el PNUD presentará al gobierno oportunamente una estimación complementaria que muestre el financiamiento adicional que será necesario. El Gobierno hará todo lo posible por obtener los fondos adicionales necesarios.

Si los pagos mencionados anteriormente no se reciben de acuerdo con el calendario de pagos, o si el financiamiento adicional requerido de acuerdo con el párrafo 6 anterior no proviene del Gobierno u otras fuentes, la asistencia que se brindará al proyecto en virtud de este Acuerdo El PNUD puede reducir, suspender o cancelar.

Todo ingreso por intereses atribuible a la contribución se acreditará a la Cuenta del PNUD y se utilizará de conformidad con los procedimientos establecidos por el PNUD.

De acuerdo con las decisiones y directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD, la contribución se cargará:

- a) Recuperación de costos del 5% para la prestación de apoyo de gestión general (GMS por sus siglas en inglés) por la sede del PNUD y las oficinas en los países.
- b) Costo directo de los servicios de apoyo a la ejecución (ISS por sus siglas en inglés) proporcionados por el PNUD y / o una entidad ejecutora / asociado en la ejecución.

La propiedad del equipo, los suministros y otras propiedades financiadas con la contribución se transferirá al PNUD. Los asuntos relacionados con la transferencia de propiedad por parte del PNUD se determinarán de acuerdo con las políticas y procedimientos pertinentes del PNUD.

La contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en los reglamentos, normas y directivas financieras del PNUD.

DS  




## IX. CONTEXTO LEGAL Y GESTIÓN DE RIESGOS

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico de Asistencia firmado el 11 de junio de 1974 entre el Gobierno de la República Dominicana y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la "Agencia de Ejecución" se interpretará como una referencia al "Asociado en la Implementación".

Este proyecto será implementado por la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) que será el encargado de implementar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros siempre y cuando no viole principio alguno de las Reglas y Regulaciones Financieras del PNUD. Cuando la gobernanza financiera de un Asociado en la implementación no proporcione la orientación requerida para garantizar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva, se aplicará la gobernanza financiera del PNUD.

## X. GESTIÓN DEL RIESGO

1. De conformidad con el Artículo III de la SBAA [*o las Disposiciones Suplementarias del Documento de Proyecto*], el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección del Asociado en la Implementación, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:
  - a) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
  - b) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.
2. El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto.
3. El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la Lista Consolidada de Sanciones del Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y que ningún fondo recibido por el PNUD según el Documento del Proyecto son utilizados para actividades de blanqueo de dinero. La Lista Consolidada de Sanciones del Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas se puede encontrar en: <https://www.un.org/securitycouncil/content/un-sc-consolidated-list>.
4. El Asociado en la Implementación reconoce y acepta que el PNUD no tolerará el acoso sexual y la explotación y el abuso sexual de nadie por parte del Asociado en la Implementación, y cada una de sus partes responsables, sus respectivos sub-receptores y otras entidades involucradas en la implementación del Proyecto, ya sea como contratistas, o subcontratistas y su personal, y cualquier persona que preste servicios para ellos según el Documento de Proyecto.

(a) En la implementación de las actividades conforme a este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación y cada una de las subpartes mencionadas anteriormente, deberán cumplir con los

estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de octubre de 2003, sobre " Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales" (EAS).

(b) Además, y sin limitación a la aplicación de otras regulaciones, reglas, políticas y procedimientos que se relacionan con el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, en la implementación de las actividades, el Asociado en la Implementación y cada una de sus subpartes mencionadas anteriormente, no deberá participar en ninguna forma de acoso sexual (AS). El AS se define como cualquier conducta no deseada de naturaleza sexual que pueda esperarse o percibirse razonablemente como causa de ofensa o humillación, cuando dicha conducta interfiere con el trabajo, se convierte en una condición de empleo o crea un ambiente laboral intimidante, hostil u ofensivo. El AS puede ocurrir en el lugar de trabajo o en conexión con el trabajo. Aunque normalmente implica un patrón de conducta, El AS puede tomar la forma de un solo incidente. Al evaluar la razonabilidad de las expectativas o percepciones, se debe considerar la perspectiva de la persona que es el objetivo de la conducta.

5. a) En el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación deberá (con respecto a sus propias actividades), y exigirá a sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 (con respecto a sus actividades), tener estándares y procedimientos mínimos establecidos, o un plan para desarrollar y/o mejorar dichos estándares y procedimientos para poder tomar medidas preventivas e investigativas efectivas. Estos deben incluir: políticas sobre acoso sexual y explotación y abuso sexual; políticas sobre denuncias/protección contra represalias; y denuncias, mecanismos disciplinarios e investigativos. De acuerdo con esto, el Asociado en la Implementación tomará medidas y requerirá que dichas subpartes tomen todas las medidas apropiadas para:
- i. Evitar que sus empleados, agentes o cualquier otra persona contratada para realizar cualquier servicio en virtud de este Documento de Proyecto, se involucre en AS o EAS;
  - ii. Ofrecer a los empleados y al personal asociado capacitación sobre prevención y respuesta a AS y EAS, donde el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 no han implementado su propia capacitación sobre la prevención de AS y EAS, el Asociado en la Implementación y las subpartes pueden usar el material de capacitación disponible por el PNUD;
  - iii. Informar y monitorear las acusaciones de AS y EAS sobre las cuales el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 han sido informados o de lo contrario se han enterado, y su estado;
  - iv. Remita a las víctimas/sobrevivientes de AS y EAS a asistencia segura y confidencial para las víctimas; y
  - v. Registrar e investigar de manera inmediata y confidencial cualquier acusación lo suficientemente creíble como para justificar una investigación de AS o EAS. El Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre las denuncias recibidas y las investigaciones realizadas por sí mismo o por cualquiera de sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 con respecto a sus actividades en virtud del Documento de Proyecto, y mantendrá informado al PNUD durante la investigación realizada por este o cualquiera de dichas subpartes, en la medida en que dicha notificación (i) no ponga en peligro la realización de la investigación, incluyendo pero no limitado a la seguridad de las personas, y/o (ii) no contravenga ninguna ley aplicable a ello. Después de la investigación, el Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre cualquier acción tomada por él o por cualquiera de las otras entidades posteriores a la investigación.

b) El Asociado en la Implementación deberá establecer que ha cumplido con lo anterior, a satisfacción del PNUD, cuando lo solicite el PNUD o cualquier parte que actúe en su nombre que solicite dicha confirmación. Si el Asociado en la Implementación, y cada una de las subpartes mencionadas en el párrafo 4, incumplen con lo anterior, según lo determinado por el PNUD, se considerará motivo para la suspensión o terminación del Proyecto.

DS  


6. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).
7. El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.
8. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto así como a personal relevante, información y documentación.
9. El Asociado en la Implementación tomará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, partes responsables, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o utilizando los fondos del PNUD.
10. En la implementación de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el PNUD confía razonablemente en el Asociado en la Implementación para que aplique sus leyes, reglamentos y procesos, y las leyes internacionales aplicables en materia de lucha contra el blanqueo de dinero y contrarrestar el financiamiento del terrorismo, para garantizar la coherencia con los principios vigentes de la Política de lucha contra el blanqueo de dinero y contrarrestar el financiamiento del terrorismo del PNUD.
11. El Asociado en la Implementación se asegurará de que sus políticas de gestión financiera, anticorrupción, antifraude y contra el blanqueo de dinero y contrarrestar el financiamiento del terrorismo estén implementadas y se apliquen a todos los fondos recibidos del PNUD o a través de este.
12. Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican al Asociado en la Implementación: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. El Asociado en la Implementación acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en [www.undp.org](http://www.undp.org).
13. En caso de que se requiera una investigación, el PNUD tiene la obligación de realizar las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD en cumplimiento con las regulaciones, reglas, políticas y procedimientos del PNUD. El Asociado en la Implementación proporcionará su plena cooperación, incluida la puesta a disposición del personal, la documentación pertinente y el acceso a los locales del Asociado en la Implementación (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y sub-receptores), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con el Asociado en la Implementación para encontrar una solución.
14. Los signatarios de este Documento de Proyecto se mantendrán informados de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, alegación creíble de fraude o corrupción, u otra irregularidad financiera con la debida confidencialidad.  
Cuando el Asociado en la Implementación sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, el Asociado en la Implementación

informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). El Asociado en la Implementación proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

15. El Asociado en la Implementación está conforme con que, cuando proceda, los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente total o parcial de los fondos para las actividades objeto de este Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso al Asociado en la Implementación para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude, corrupción u otra irregularidad financiera, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

Nota: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y sub-receptores.

16. Cada contrato emitido por el Asociado en la Implementación en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos del Asociado en la Implementación cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.
17. En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD.
18. El Asociado en la Implementación se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspan a cada parte responsable, subcontratista y sub-receptor y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, *mutatis mutandis*, en todos los subcontratos o subacuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.

---

## XI. ANEXOS

La presente sección no presenta cambios.

DS  
